

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 12 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

2728 *ORDEN de 30 de enero de 1996 por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*

El Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, que se modifica y completa por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, establece que la formación específica de grado medio y de grado superior se implantará progresivamente conforme a la consolidación de la reforma, autorizando en su artículo 50 a las Administraciones educativas a la implantación anticipada de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño en un número determinado de centros de sus respectivos ámbitos territoriales.

Los resultados de la fase de experimentación de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño a que autorizaban las Ordenes de 14 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 4 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 13), así como los relativos a la implantación anticipada de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que se inició en el curso 1994/95, aconsejan la ampliación de dicha implantación durante el presente curso académico 1995/96 en determinados centros, al tiempo que se procede a la extinción, en su caso, de los estudios experimentales de ciclos formativos.

Asimismo, y dando cumplimiento a lo también establecido en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, procede también iniciar la extinción de los planes de estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondientes a la anterior ordenación.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del precitado Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, así como a la facultad que confiere la disposición final primera de dicho Real Decreto a las Administraciones educativas para desarrollar y establecer cuantas disposiciones específicas sean precisas para la regulación de la implantación anticipada de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, y teniendo en cuenta que las Escuelas de Arte designadas por la presente Orden reúnen los requisitos mínimos que el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, establece para los centros que impartan estas enseñanzas, he dispuesto:

Primero.—Autorizar a las Escuelas de Arte pertenecientes al territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia que se relacionan en el anexo I de la presente Orden a la implantación anticipada, en el curso académico 1995/96, de los ciclos formativos de grado medio y grado superior de Artes Plásticas y Diseño que igualmente se detallan en el citado anexo.

Segundo.—Independientemente de las condiciones que, en cada caso, habrán de reunir los alumnos para acceder a dichos ciclos formativos, al ponerse de manifiesto el hecho de que las materias de Bachillerato exigidas para la exención de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior no estaban establecidas en el momento que cursaron dicho Bachillerato, los alumnos que hayan obtenido el título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la modalidad de Artes, con anterioridad al curso académico 1995/96, estarán exentos de la prueba que regula el acceso a estos estudios.

Tercero.—Los alumnos que deban repetir total o parcialmente el ciclo formativo experimental podrán solicitar la incorporación al ciclo de implantación que lo reemplace, autorizándose a la Dirección General de Centros Escolares para la resolución de dichas solicitudes y concesión, en los casos en que existan correspondencias entre los contenidos, de las oportunas convalidaciones entre materias del ciclo formativo de carácter experimental y módulos del ciclo formativo de implantación.

Cuarto.—Para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, en todas las Escuelas de Arte pertenecientes al territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, se procederá a la extinción progresiva de los planes de estudio de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos establecidos por el Decreto

2127/1963, de 24 de julio, así como los establecidos con carácter experimental al amparo del Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo. Para ello, a partir del curso 1995/96, los centros no realizarán matrícula oficial de primer curso de comunes.

Quinto.—A partir del curso académico 1995/96 se iniciará la extinción, curso a curso, de los ciclos formativos experimentales de Artes Plásticas y Diseño en los centros que se indican en el anexo II de la presente Orden.

Sexto.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º, apartado 1, del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, los centros públicos que impartan ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño adoptarán, en lo sucesivo, la denominación genérica de Escuelas de Arte.

Séptimo.—La Dirección General de Centros Escolares dispondrá lo pertinente para la interpretación y ejecución de las instrucciones que se aprueban por la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 1996.

SAAVEDRA ACEVEDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

ANEXO I

Relación de centros en donde se implantan ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño en el curso 1995/96, con indicación de los mismos

Escuela de Arte de Avila

Ciclos formativos de grado medio:

Ebanistería Artística.
Vaciado y Moldeado Artísticos.
Decoración Cerámica.

Escuela de Arte de Burgos

Ciclos formativos de grado medio:

Ebanistería Artística.
Dorado y Policromía Artísticos.

Ciclo formativo de grado superior:

Artes Aplicadas de la Madera.

Escuela de Arte de Ciudad Real

Ciclo formativo de grado medio:

Autoedición.

Ciclos formativos de grado superior:

Arquitectura Efímera.
Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

Escuela de Arte de Huesca

Ciclo formativo de grado medio:

Autoedición.

Ciclo formativo de grado superior:

Gráfica Publicitaria.

Escuela de Arte de Ibiza

Ciclos formativos de grado medio:

Ebanistería Artística.
Forja Artística.

Escuela de Arte de León

Ciclo formativo de grado medio:

Serigrafía Artística.

Ciclo formativo de grado superior:

Grabado y Técnicas de Estampación.

Escuela de Arte de Logroño

Ciclo formativo de grado medio:

Autoedición.

Ciclo formativo de grado superior:

Cerámica Artística.

Escuela de Arte de Madrid (antes Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1)

Ciclo formativo de grado superior:

Artes Aplicadas al Muro.

Escuela de Arte de Madrid (antes Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 2)

Ciclo formativo de grado medio:

Artesanía de Complementos de Cuero.

Escuela de Arte de Madrid (antes Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 3)

Ciclo formativo de grado medio:

Procedimientos de Orfebrería y Platería.

Ciclo formativo de grado superior:

Joyería Artística.

Escuela de Arte de Madrid (antes Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 4)

Ciclos formativos de grado superior:

Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

Amueblamiento.

Escaparatismo.

Escuela de Arte de Madrid (antes Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10)

Ciclos formativos de grado superior:

Grabado y Técnicas de Estampación.

Ilustración.

Escuela de Arte de Madrid (antes Escuela Oficial de Cerámica)

Ciclos formativos de grado medio:

Decoración Cerámica.

Alfarería.

Ciclos formativos de grado superior:

Cerámica Artística.

Modelismo y Matricería Cerámica.

Escuela de Arte de Mahón

Ciclos formativos de grado medio:

Procedimientos de Joyería Artística.

Serigrafía Artística.

Escuela de Arte de Melilla

Ciclos formativos de grado medio:

Ebanistería Artística.

Autoedición.

Ciclo formativo de grado superior:

Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

Escuela de Arte de Mérida

Ciclos formativos de grado medio:

Talla Artística en Piedra.

Alfarería.

Escuela de Arte de Murcia

Ciclo formativo de grado medio:

Procedimientos de Orfebrería y Platería Artísticas.

Ciclos formativos de grado superior:

Artes Aplicadas de la Escultura.

Ilustración.

Cerámica Artística.

Escuela de Arte de Oviedo

Ciclos formativos de grado superior:

Fotografía Artística.

Grabado y Técnicas de Estampación.

Escuela de Arte de Palencia

Ciclos formativos de grado medio:

Artesanía en Cuero.

Procedimientos de Joyería Artística.

Escuela de Arte de Palma de Mallorca

Ciclo formativo de grado medio:

Autoedición.

Ciclos formativos de grado superior:

Fotografía Artística.

Ilustración.

Cerámica Artística.

Escuela de Arte de Salamanca

Ciclo formativo de grado medio:

Forja Artística.

Ciclo formativo de grado superior:

Artes Aplicadas de la Piedra.

Escuela de Arte de Soria

Ciclo formativo de grado medio:

Artefinal de Diseño Gráfico.

Escuela de Arte de Talavera

Ciclo formativo de grado medio:

Alfarería.

Ciclo formativo de grado superior:

Cerámica Artística.

Escuela de Arte de Teruel

Ciclo formativo de grado medio:

Decoración Cerámica.

Ciclo formativo de grado superior:

Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

Escuela de Arte de Toledo

Ciclos formativos de grado medio:

Decoración Cerámica.
Artefinal de Diseño Gráfico.

Ciclo formativo de grado superior:

Ilustración.

Escuela de Arte de Tomelloso

Ciclos formativos de grado superior:

Mobiliario.
Fotografía Artística.*Escuela de Arte de Valladolid*

Ciclo formativo de grado medio:

Autoedición.

Ciclos formativos de grado superior:

Artes Aplicadas de la Escultura.
Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.
Ilustración.*Escuela de Arte de Zamora*

Ciclos formativos de grado medio:

Talla Artística en Madera.
Alfarería.*Escuela de Arte de Zaragoza*

Ciclo formativo de grado medio:

Alfarería.

Ciclos formativos de grado superior:

Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.
Ilustración.**ANEXO II****Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de carácter experimental que se declaran a extinguir***Escuela de Arte de Burgos*

Ciclo formativo experimental de grado medio:

Dorado y Policromía.

Ciclo formativo experimental de grado superior:

Técnicas Artísticas de la Madera.

Escuela de Arte de Ciudad Real

Ciclo formativo experimental de grado medio:

Artefinalista de Diseño Gráfico.

Escuela de Arte de Madrid (antes Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1)

Ciclos formativos experimentales de grado medio:

Ebanistería Artística.
Forja Artística.
Talla Artesanal en Madera.
Talla Artesanal en Piedra.
Vaciado y Moldeado.*Escuela de Arte de Madrid (antes Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10)*

Ciclos formativos experimentales de grado superior:

Grabado y Técnicas de Estampación.
Ilustración.*Escuela de Arte de Madrid (antes Escuela Oficial de Cerámica)*

Ciclos formativos experimentales de grado medio:

Decoración Cerámica.
Alfarería.

Ciclos formativos experimentales de grado superior:

Modelismo y Matricería Cerámica.
Cerámica Artística.*Escuela de Arte de Mahón*

Ciclo formativo experimental de grado medio:

Estampador de Serigrafía.

Escuela de Arte de Murcia

Ciclo formativo experimental de grado superior:

Ilustración.

Escuela de Arte de Oviedo

Ciclos formativos experimentales de grado superior:

Fotografía.
Grabado y Técnicas de Estampación.*Escuela de Arte de Palma de Mallorca*

Ciclo formativo experimental de grado medio:

Artefinalista de Diseño Gráfico.

Ciclos formativos experimentales de grado superior:

Cerámica Artística.
Ilustración.
Fotografía.*Escuela de Arte de Talavera de la Reina*

Ciclo formativo experimental de grado medio:

Decoración Cerámica.

Ciclo formativo experimental de grado superior:

Cerámica Artística.

Escuela de Arte de Toledo

Ciclo formativo experimental de grado medio:

Artefinalista de Diseño Gráfico.

Escuela de Arte de Valladolid

Ciclo formativo experimental de grado medio:

Artefinalista de Diseño Gráfico.

Ciclo formativo experimental de grado superior:

Ilustración.

Escuela de Arte de Zaragoza

Ciclo formativo experimental de grado superior:

Ilustración.